

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41577 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 250/13 (NIG 33024 47 1 2013 0000123) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Servicios Normativos Sociedad Anónima, CIF A48807440, con domicilio en Plaza 6 de Agosto, n.º 6, 2.º Gijón.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Olga Cid Canteli, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Domicilio: Calle Campoamor, 20, 1.ª, oficina 2, 33001 Oviedo

Teléfono: 985213599

Fax: 984117007

e-mail: concursal@cidcanteliabogados.com

Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 21 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130060286-1